

Lanús, 28 OCT 2019

**DECRETO:** 4115

VISTO:

El Expediente N° C-935.098-2019, iniciado por el Sr. Cristian Daniel Carrizo, DNI 38.869.191, con domicilio en Ugarte 3929, casa 4, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, solicitando el resarcimiento económico por daños padecidos en su vehículo; y;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo que nos ocupa se basa en un relato del requirente, sin datos precisos del hecho supuestamente acaecido como consecuencia de un piedrazo que ocasionó la rotura de la luneta del automotor por supuestas tareas de corte de pasto.

Que el denunciante no aporta datos identificatorios del automóvil, día, horario y lugar exacto.

Que lo informado por el reclamante a fs. 1, no alcanza para acreditar con la certeza necesaria la ocurrencia del mismo y la responsabilidad del Municipio.

Que la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes informa a fs. 6 que no se encontraba realizando tareas de corte de pasto y limpieza en la calle Velloso 3949.

Que a fs. 11, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Desestímase la petición resarcitoria formulada por el Sr. Cristian Daniel Carrizo, DNI 38.869.191, a fs. 1 del expediente C-935.098-2019, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

**ARTÍCULO 2º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H  
LS.F

R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



ESTOR G. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS